

## MARP/gtd

La Comisión Informativa Permanente de Servicios Económicos y Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de mayo de dos mil diecinueve, emitió el siguiente

## **DICTAMEN**

"PUNTO 4/U2": INFORME DE LA TESORERÍA PROVINCIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1. Quedar enterado del informe emitido por la Tesorería Provincial que se acompaña a la presente propuesta, en cumplimiento del artº. 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, primer trimestre de 2019.
- 2. Que se proceda a la publicación de los resúmenes correspondientes a dicho informe conforme a lo establecido en el Informe del Tesorero Provincial."

La Vicesecretaria General

